

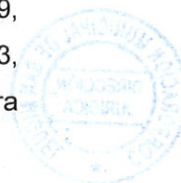
LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO".

RESOLUCIÓN N° 31 / 2020

San Miguel, 30 de septiembre de 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. La Ley N° 21.192, de presupuestos del Sector Público para el año 2020, Partida 09, Capítulo 17, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 08 letra a) del indicado programa presupuestario.
3. Resolución Exenta N° 681 del 20 de julio del año 2020, de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación que **"APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO, RBD: 9.444, DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"**.
4. Que, la Licitación Pública consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la más conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación.
5. Que, la presente licitación tiene por objeto la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO"**, para el establecimiento educacional Escuela Especial Los Cedros del Líbano.
6. Que la personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** como Secretario General en calidad de interino para representar a la Corporación Municipal de San Miguel





consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

7. Y las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

#### RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para contratar los servicios profesionales para la realización del proyecto **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO”**, para para el establecimiento educacional Escuela Especial Los Cedros del Lóibano, con cargo al Convenio y sus Anexos, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de San Miguel para financiar la ejecución del proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional Escuela Especial Los Cedros del Líbano, RBD 9.444, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago, contando con un presupuesto máximo disponible de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), IVA incluido.
- 2.- **APRUÉBANSE** las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y todos sus anexos.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Bases de Licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL (I)  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

**Distribución**

- Director de Educación de la CMSM.
- Directora de Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM.
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.